



-----  
-----  
**CÉDULA**  
-----

Siendo las 14:00 horas del día 10 de enero de 2017, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA RATIFICACIÓN DE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE COLIMA**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG/007/2017**.

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.

**Damián Zepeda Vidales**, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional.

DOY FE.

  
**DAMIÁN ZEPEDA VIDALE**  
**SECRETARIO GENERAL**



Ciudad de México a 09 de enero de 2017  
**SG/007/2017**

**J. JESÚS FUENTES MARTÍNEZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN COLIMA  
PRESENTE**

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria, le comunico que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional ha tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, previo dictamen de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, derivado de los siguientes:

**RESULTANDOS**

**PRIMERO.-** El 19 de septiembre de 2016 el Comité Ejecutivo Nacional aprobó la emisión de la Convocatoria para la XXIII Asamblea Nacional Ordinaria a celebrarse el 22 de enero de 2017, a efecto de ratificar a los integrantes del Consejo Nacional para periodo 2017 — 2019, con fundamento en los artículos 20 y 21 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

**SEGUNDO.-** El Consejo Nacional del Partido Acción Nacional 2014-2016, fue ratificado durante la XXII Asamblea Nacional Ordinaria celebrada el 29 de marzo de 2014.

El Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Colima, fue ratificado durante la Asamblea Estatal Ordinaria celebrada el 2 de junio de 2013.

**TERCERO.-** El 22 de Octubre de 2016, el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Colima, llevó a cabo su sesión extraordinaria en la que aprobó, de manera supletoria, las Convocatorias para la celebración de las Asambleas Municipales en dicha entidad, a efectos de proponer a los candidatos a integrar el Consejo Estatal y Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, de conformidad con el artículo 80, numeral 2 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.



**CUARTO.**- Mediante las Providencias identificadas como SG/256/2016, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional en uso de las facultades conferidas en los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, autorizó la emisión de las Convocatorias para la celebración de las Asambleas Municipales en el Estado de Colima, de conformidad con el artículo 80, numeral 3 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

**QUINTO.**- De conformidad con las Providencias SG/256/2016, las Asambleas Municipales del PAN en el Estado de Colima, se celebraron en los términos siguientes:

MUNICIPIO	LUGAR	FECHA Y HORA	CARGOS
ARMERÍA	Sala de Usos Múltiples Gustavo Alberto Vázquez Montes	27 de noviembre 09:00 hrs.	Propuestas al Consejo Estatal y Nacional Delegados Numerarios a la Asamblea Estatal y Nacional
COLIMA	Instalaciones CDE Av. de La Paz 44, Residencial Santa Bárbara	27 de noviembre 09:00 hrs.	Propuestas al Consejo Estatal y Nacional Delegados Numerarios a la Asamblea Estatal y Nacional
COMALA	Auditorio Casa De La Cultura Hidalgo Esq. Constitución, Col. Barrio Alto	27 de noviembre 09:00 hrs.	Propuestas al Consejo Estatal y Nacional Delegados Numerarios a la Asamblea Estatal y Nacional
COQUIMATLÁN	Instalaciones del CDM Juárez 3, Colonia Centro Coquimatlán, Col	27 de noviembre 09:00 hrs.	Propuestas al Consejo Estatal y Nacional Delegados Numerarios a la Asamblea Estatal y Nacional
CUAUHTÉMOC	Instalaciones del CDM Juárez 39 Esq. Degollado, Colonia Centro	27 de noviembre 09:00 hrs.	Propuestas al Consejo Estatal y Nacional Delegados Numerarios a la Asamblea Estatal y Nacional
IXTLAHUACÁN	Casa Ejidal. Emilio Portes Gil 5 Esq. Colima, Ixtlahuacán, Col.	27 de noviembre 09:00 hrs.	Propuestas al Consejo Estatal y Nacional Delegados Numerarios a la Asamblea Estatal y Nacional
MANZANILLO	Salón Marbella Miguel De La Madrid 1077, Playa Azul, Salagua	27 de noviembre 09:00 hrs.	Propuestas al Consejo Estatal y Nacional Delegados Numerarios a la Asamblea Estatal y Nacional



MINATITLÁN	Instalaciones del CDM Mártires Del Tacamo 28, Colonia Centro	27 de noviembre 09:00 hrs.	Propuestas al Consejo Estatal y Nacional Delegados Numerarios a la Asamblea Estatal y Nacional
TECOMÁN	Casa De La Cultura Tecomán, Col	27 de noviembre 09:00 hrs.	Propuestas al Consejo Estatal y Nacional Delegados Numerarios a la Asamblea Estatal y Nacional
VILLA DEL ÁLVAREZ	Casino del SNTE Concepción Barbos 175 esq Ave. Tecnológico Colonia Liberación (Frente Al Tec de Colima.)	27 de noviembre 09:00 hrs.	Propuestas al Consejo Estatal y Nacional Delegados Numerarios a la Asamblea Estatal y Nacional

**SEXTO.-** Realizadas las Asambleas Municipales del Partido Acción Nacional en el Estado de Colima, a efectos de elegir a sus propuestas para Consejeros Estatales y Nacionales, se obtuvieron los resultados siguientes:

#### **ASAMBLEA MUNICIPAL ARMERÍA, COL.**

CANDIDATOS AL CONSEJO ESTATAL			4	
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	GENERO
1	AMEZCUA	GARZA	MARIA ELENA	M
2	MORENO	SALAZAR	CESAR SALVADOR	H
3	RAMIREZ	DELGADO	MARIA TERESA	M
4	RAMIREZ	DELGADO	J JESUS	H

#### **ASAMBLEA MUNICIPAL COLIMA, COL.**

CANDIDATOS AL CONSEJO NACIONAL			2	
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	GENERO
1	GUERRA	CARDENAS	CRISPIN	H
2	LUGO	BARRIGA	PATRICIA	M



CANDIDATOS AL CONSEJO ESTATAL			16	
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERO	NOMBRE	GENERO
5	CARDENAS	GARCIA	MIGUEL	H
6	CORTES	ALVAREZ	ADRIANA	M
7	GONZALEZ	SALDAÑA	RAYMUNDO	H
8	GONZALEZ	TORRES	JUAN CARLOS	H
9	GUERRA	CARDENAS	CRISPIN	H
10	GUTIERREZ	MENDOZA	MONICA LIZETTE	M
11	HEREDIA	GUZMAN	KARINA MARISOL	M
12	JIMENEZ	ANGULO	JULIA LICET	M
13	LADINO	OCHOA	KARINA	M
14	LADINO	OCHOA	LUIS HUMBERTO	H
15	LOPEZ	ZUÑIGA	ELVA ARGELIA	M
16	MENDOZA	GARCIA	JOSE ISRAEL	H
17	REYNOSO	GARZA	LUCERO OLIVA	M
18	ROMERO	SILVA	SAYRA GUADALUPE	M
19	SALAS	PANIAGUA	ENRIQUE	H
20	SANTANA	ROLDAN	FRANCISCO	H

**ASAMBLEA MUNICIPAL COMALA, COL.**

CANDIDATOS AL CONSEJO NACIONAL			1	
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERO	NOMBRE	GENERO
3	RIVERA	GUTIERREZ	RIULT	H

CANDIDATOS AL CONSEJO ESTATAL			8	
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERO	NOMBRE	GENERO
21	DE LA VEGA	PASCUAL	ELBA	M
22	ESCAMILLA	JIMENEZ	RAFAEL	H
23	GONZALEZ	VALENCIA	LEONEL	H
24	JIMENEZ	RAMOS	MARIA ADRIANA	M
25	JIMENEZ	GONZALEZ	DAVID	H
26	PAZ	PONCE	JANETH	M
27	PEÑA	VALENCIA	GICELA	M
28	RIVERA	GUTIERREZ	RIULT	H



**ASAMBLEA MUNICIPAL COQUIMATLÁN, COL.**

<b>CANDIDATOS AL CONSEJO NACIONAL</b>				
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	GENERO
1	CULIN	JAIME	GRETEL	M
2	PRECIADO	RODRIGUEZ	JORGE LUIS	H

<b>CANDIDATOS AL CONSEJO ESTATAL</b>				
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	GENERO
1	AVALOS	VAZQUEZ	LUIS	H
2	CULIN	JAIME	GRETEL	M
3	ESPINOZA	DENIZ	GREGORIO	H
4	LINO	CASTELLANOS	ORLANDO	H
5	PEREZ	NARANJO	ALMA DELIA	M
6	PINEDA	DELGADO	ELMER OMAR	H
7	PUGA	CORONA	DANIA IBETT	M
8	VELASCO	FLORES	JAIME	H

**ASAMBLEA MUNICIPAL CUAUHTÉMOC, COL.**

<b>CANDIDATOS AL CONSEJO ESTATAL</b>				
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	GENERO
1	AGUIRRE	CARRILLO	PEDRO	H
2	BECERRA	SAINZ	ALEJANDRA	M
3	GARCIA	SANCHEZ	ESMERALDA	M
4	GARCIA	SANCHEZ	JOSE ANTONIO	H
5	PEREZ	CRUZ	MIRIAM FABIOLA	M
6	TORRES	MORALES	LUIS MANUEL	H
7	TORRES	OCHOA	JUAN MANUEL	H

**ASAMBLEA MUNICIPAL IXTLAHUACÁN, COL.**

<b>CANDIDATOS AL CONSEJO NACIONAL</b>				
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	GENERO
1	ANTERO	VALLE	LUIS FERNANDO	H



CANDIDATOS AL CONSEJO ESTATAL				3
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	GENERO
1	ELIZARRARAS	GORDILLO	JOSE ETYEL	H
2	GOMEZ	GODINEZ	MA DEL ROSARIO	M
3	RODARTE	GUADARRAMA	JESUS	H

**ASAMBLEA MUNICIPAL MANZANILLO, COL.**

CANDIDATOS AL CONSEJO NACIONAL				1
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	GENERO
1	PARRA	MUNGUA	LETICIA	M

CANDIDATOS AL CONSEJO ESTATAL				24
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	GENERO
1	ALDACO	GOMEZ	JOSE MANUEL	H
2	ALVAREZ	MACIAS	J ANTONIO	H
3	BENAVIDES	COBOS	CARLOS	H
4	COBIAN	CHAVEZ	IRMA ZULEMA	M
5	CULIN	PEREZ	EVELIO	H
6	GARCIA	RIVERA	MIGUEL ALEJANDRO	H
7	GUTIERREZ	JIRANO	CAROLINA	M
8	HARRIS	VALLE	ENRIQUE ALEJANDRO	H
9	JAIME	ARENAS	ANA LAURA	M
10	LUTTER	HERNANDEZ	WALTER	H
11	MALDONADO	NAVA	JOEL	H
12	PARRA	MUNGUA	LETICIA	M
13	PEREZ	ESPINOZA	ANA GUADALUPE	M
14	ROBLES	ROBLES	ARNOLDO FIDEL	H
15	RODRIGUEZ	GOMEZ	MARIA DEL CARMEN	M
16	RODRIGUEZ	SOSA	IGNACIO IVAN	H
17	ROMAN	CISNEROS	RICARDO	H
18	ROMERO	LOPEZ	LUCINA	M
19	SEVILLA	BLANCO	GABRIELA DE LA PAZ	M
20	SOSA	GOVEA	MARTHA LETICIA	M
21	TERAN	FERNANDEZ	GUSTAVO ADOLFO	H
22	VALENZUELA	GUTIERREZ	DELIA	M
23	VELAZQUEZ	PINEDA	MIRNA EDITH	M
24	VELAZQUEZ	VIRGEN	KANDELARIA VIRIANED	M



**ASAMBLEA MUNICIPAL MINATITLÁN, COL.**

<b>CANDIDATOS AL CONSEJO ESTATAL</b>				<b>5</b>
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	GENERO
1	CASTAÑEDA	RIVERO	MARIANO	H
2	CHAVEZ	PIZANO	GRACIELA	M
3	VAZQUEZ	ANGUIANO	RAFAEL	H
4	VENEGAS	ORTIZ	HECTOR	H
5	VIRGEN	MARTINEZ	MA CARMEN	M

**ASAMBLEA MUNICIPAL TECOMÁN, COL.**

<b>CANDIDATOS AL CONSEJO NACIONAL</b>				<b>1</b>
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	GENERO
1	GUTIERREZ	VEGA	BRENDA DEL CARMEN	M

<b>CANDIDATOS AL CONSEJO ESTATAL</b>				<b>14</b>
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	GENERO
1	ANGUIANO	MICHEL	SERGIO	H
2	CASTELLANOS	RODRIGUEZ	ESTHER	M
3	CERVANTES	ARIAS	ANGELICA	M
4	GUTIERREZ	VEGA	BRENDA DEL CARMEN	M
5	OBREGON	ALCARAZ	VICTOR	H
6	PADILLA	VELASCO	NORMA	M
7	RAMIREZ	ALANIS	JOSE ARTURO	H
8	RODRIGUEZ	SANDOVAL	ESTHER	M
9	ROJAS	REGINA	ADRIANA ELIZABETH	M
10	SANCHEZ	LLERENAS	ISIS CARMEN	M
11	SANDOVAL	TRUJILLO	HUGO	H
12	VENEGAS	ORTIZ	ALEJANDRO	H
13	VENEGAS	ORTIZ	ARMANDO	H
14	VILLA	HINOJOSA	CESAR EDUARDO	H



**ASAMBLEA MUNICIPAL VILLA DE ÁLVAREZ, COL.**

<b>CANDIDATOS AL CONSEJO NACIONAL</b>				<b>2</b>
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	GENERO
1	DOLORES	VILLALVAZO	J. SANTOS	H
2	JIMENEZ	ANGULO	JULIA LICET	M

<b>CANDIDATOS AL CONSEJO ESTATAL</b>				<b>14</b>
No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	GENERO
1	ARCEGA	NAVA	VICTORIANO	H
2	CHAVEZ	PIZANO	ROSA ANA	M
3	DOLORES	AVALOS	ALVARO	H
4	DOLORES	VILLALVAZO	J SANTOS	H
5	DOLORES	VILLALVAZO	MARTHA DELIA	M
6	DOLORES	VILLALVAZO	SERGIO ERNESTO	H
7	DUEÑAS	LLERENAS	J JESUS	H
8	LOPEZ	ZAPIEN	TRINIDAD ESMERALDA	M
9	MIER	CASTRO	HECTOR TERESO	H
10	ROCHA	RAMIREZ	GINA ARACELI	M
11	SANDOVAL	MENDOZA	MARIA DEL ROCIO	M
12	TORRES	HERRERA	MA DE LOURDES VIANEY	M
13	TORRES	MONTES	MA CONCEPCION	M
14	VALENCIA	RAMREZ	JESUS ADIN	H

**SÉPTIMO.-** Que es facultad de la Comisión Permanente del Consejo Nacional ratificar las Asambleas Municipales que hayan sido convocadas por los Comités Directivos Estatales, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del PAN.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional se desprende que:

**"Artículo 80**

1. En el ámbito municipal, se celebrarán asambleas municipales para elegir al Presidente e integrantes de los Comités Directivos Municipales, y para tratar los asuntos que los Estatutos les asignen.
2. Las Asambleas Municipales se reunirán a convocatoria del respectivo Comité Directivo Municipal. Supletoriamente, podrán ser convocadas por el Comité Directivo Estatal o por el Comité Ejecutivo Nacional por propia iniciativa o a solicitud de cuando menos la tercera parte de los militantes del Partido en el municipio de que se trate, con base en las cifras del padrón de militantes.

(...)

(Énfasis añadido)

**SEGUNDO.-** Que del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales se desprende que:

**"Artículo 82.** La Asamblea Municipal será convocada por el Comité Directivo Municipal o supletoriamente por el Comité Directivo Estatal, por lo menos una vez al año y se ocupará de:

- a) Conocer el informe del Presidente del Comité Directivo Municipal, el cual deberá referirse al estado que guarda la organización del Partido en el municipio, dar cuenta de ingresos y egresos, y de la admisión y separación de militantes;
- b) Elegir al Presidente del Comité Directivo Municipal y a los integrantes de éste;
- c) Proponer candidatos para integrar el Consejo Estatal y el Consejo Nacional;
- d) Ratificar la sustitución de los integrantes del Comité Directivo Municipal;
- e) Seleccionar delegados numerarios a las asambleas estatales y/o nacionales."

(Énfasis añadido)

**TERCERO.-** Que el artículo 80, numeral 3 establece que el Comité que haya convocado comunicará por escrito las resoluciones de la Asamblea a la Comisión Permanente superior en un plazo no mayor de diez días naturales; si dicho órgano no las objeta en un término de treinta días naturales a partir de la fecha de recepción del aviso, las resoluciones se tendrán por ratificadas, salvo en aquellos casos en que exista impugnación.



Así también, del artículo 92 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional se desprende que las resoluciones de las Asambleas Municipales serán comunicadas por escrito por el comité que haya convocado, para su ratificación, a la comisión permanente superior, en un plazo no mayor a diez días naturales.

**CUARTO.-** Por lo que vistos los resultados obtenidos en las Asambleas Municipales y al verificar la inexistencia de medio de impugnación alguno en contra de los resultados obtenidos en las Asambleas municipales antes citadas, resulta procedente que la Comisión Permanente Nacional ratifique las resoluciones tomadas en dichas Asambleas en uso de su facultad conferida en el numeral 3 del artículo 80 de los Estatutos Generales, con relación al artículo 92 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional.

Siendo que las Asambleas Municipales en el estado de Colima, señaladas en el Resultando SEXTO, se desarrollaron conforme a los Estatutos y Reglamentos que rigen la vida interna del Partido Acción Nacional, y al haberse verificado la inexistencia de medio de impugnación alguno en contra de los resultados obtenidos en dichas Asambleas, la ratificación resulta procedente habida cuenta que ella confirmará la validez de los resultados y dará inicio al periodo de los órganos estatales electos.

**QUINTO.-** El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme a los que dispone el artículo 57, numeral 1, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, como se observa:

**"Artículo 57**

1. La o el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, lo será también de la Asamblea Nacional, del Consejo Nacional y la Comisión Permanente Nacional, con las siguientes atribuciones y deberes:

(...)

- j) En casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, bajo su más estricta responsabilidad, tomar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, debiendo informar de ellas a la Comisión Permanente en la primera oportunidad, para que ésta tome la decisión que corresponda;"

En el caso concreto, se está en presencia de un asunto de urgente resolución, pues tomando como referencia la fecha para la celebración de la XXIII Asamblea Nacional Ordinaria, esto es el 22 de enero de 2017, así como la fecha de celebración de las Asambleas Municipales, los resultados obtenidos deben ratificarse lo más pronto posible a efectos de que los órganos partidistas estatales se encuentren en condiciones de instalarse e iniciar sus funciones; sin embargo, en este momento se precisa la imposibilidad de convocar a los integrantes de la Comisión Permanente del Consejo Nacional en un fecha próxima que no menoscabe los efectos de la ratificación.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del PAN, emite las siguientes:

#### **PROVIDENCIAS**

**PRIMERA.-** Con fundamento en el numeral 3 del artículo 80 de los Estatutos Generales, así como el artículo 92 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, se ratifican los resultados de las asambleas municipales celebradas en el Estado de Colima, de conformidad con el RESULTANDO SEXTO.

**SEGUNDA.-** Notifíquese la presente resolución por correo electrónico al Comité Directivo Estatal en el Estado de Colima.

**TERCERA.-** Se instruye al Comité Directivo Estatal en el Estado de Colima informe la presente determinación a los órganos directivos municipales señalados en el RESULTANDO SEXTO, a efecto de que realicen las acciones necesarias para que la presente se publique en sus estrados físicos.

**CUARTA.-** Se instruye al Comité Directivo Estatal en el Estado de Colima, informe al Comité Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría de Fortalecimiento Interno, de las acciones realizadas para dar cumplimiento a la presente dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de publicación.

**QUINTA.-** Hágase del conocimiento de la Comisión Permanente Nacional la presente determinación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 57,



inciso j), de los Estatutos de Acción Nacional aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria.

Publíquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

**ATENTAMENTE,**

**DAMIÁN ZEPEDA VIDALES  
SECRETARIO GENERAL**